

## **BASES LEGALES DEL SORTEO**

### **“EL MADRID QUE NO TE ESPERAS · ESPECIAL FITUR 2026”**

#### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La entidad organizadora del sorteo es la Asociación de Desarrollo Sierra de Guadarrama (en adelante ADESGAM), en representación de la marca MadRural, con domicilio social en Calle del Cuartel, 1, 28491 Navacerrada, Madrid (España).

#### **2. OBJETO DEL SORTEO**

El presente sorteo tiene como finalidad promocionar la marca MadRural y los cuatro territorios rurales de la Comunidad de Madrid (Sierra de Guadarrama, Las Vegas & Alcarria Madrileña, Sierra Norte de Madrid y Sierra Oeste de Madrid), fomentando la interacción con los usuarios, la generación de contenido en redes sociales y el conocimiento de la oferta turística rural, en el marco de la celebración de FITUR 2026.

#### **3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El sorteo tiene ámbito internacional, pudiendo participar personas de cualquier nacionalidad, siempre que sean mayores de 18 años en el momento de la participación.

Podrán participar tanto profesionales como público general asistentes a FITUR 2026.

Quedan excluidos de la participación los empleados de cualquier empresa, persona física y/o jurídica, agencia o sociedad directamente relacionada con la organización del presente sorteo.

#### **4. DURACIÓN**

El sorteo se desarrollará desde el 21 de enero de 2026 a las 11:30h hasta el 25 de enero de 2026 a las 20:00h, ambos inclusive, coincidiendo con los días de celebración de FITUR 2026.

No se admitirán participaciones fuera de este periodo.

#### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el sorteo será necesario:

- Disponer de una cuenta real y activa en Instagram.
- Ser mayor de 18 años.

- Cumplir íntegramente la mecánica de participación descrita en estas bases.

Cada participante podrá participar **una única vez** durante todo el periodo del sorteo.

## 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar correctamente en el sorteo, los usuarios podrán participar de dos maneras:

1. En primer lugar, realizar una fotografía o selfie en el photocall habilitado para tal fin en el stand de MadRural situado en el pabellón 9 stand A13 de FITUR 2026, celebrado en IFEMA (Avenida del Partenón núm. 5, CP - 28042, Madrid). Los dinamizadores y personal de staff del stand indicarán a los visitantes el lugar del photocall y las instrucciones para participar en el sorteo, así como la organización y distribución de los visitantes en caso de exceso de aforo en el stand. El usuario que quiera participar en el sorteo MadRural deberá publicar dicha fotografía y/o selfie como historia en su cuenta de Instagram durante los días del sorteo.
2. Como segunda opción, el visitante que se acerque al stand deberá entrar en su perfil de Instagram, seguir a la cuenta @madrural, darle Me gusta a la publicación fijada del sorteo y dejarnos un comentario.

Dentro del stand se dispondrá de promoción del sorteo a través de soporte físico en los mostradores de los territorios y en la TV ubicada en el stand. En cada una de esas comunicaciones se ubicará un código QR que dirigirá al usuario al perfil de Instagram de MadRural, donde encontrará las bases legales y mecánica de participación.

La participación solo será válida si se cumplen **todos los requisitos** indicados. Cualquier publicación que no cumpla alguno de ellos será considerada nula.

La organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y sin previo aviso la presente mecánica de participación, así como el sistema de comunicación posterior de ganadores, sin posibilidad de reclamación.

## 7. PREMIOS

Se sortearán **estancias rurales y experiencias turísticas** vinculadas a los distintos territorios que forman parte de MadRural, entre ellos:

- Las Vegas & Alcarria Madrileña
- Sierra Norte de Madrid
- Sierra Oeste de Madrid

- Sierra de Guadarrama

Los premios estarán definidos por los respectivos territorios y proveedores colaboradores, pudiendo incluir, entre otros, estancias en alojamientos rurales, visitas a bodegas,almazaras u otras experiencias turísticas.

En Las Vegas & Alcarria Madrileña:

- Un (1) premio de tour guiado por la Villa de Nuevo Baztán y una visita a la bodega Cuarto Lote con cata de vinos comentada para 2 personas.
- Un (1) almuerzo en Restaurante Crescencio con “Menú Colmenarete” para 2 personas/2 menús. No se aceptarán platos de carta ni otro menú del día que no sea el indicado en las presentes bases. En ese caso, se abonará a cuenta de los comensales. Será necesario informar de intolerancias y/o alergias.
- Estancia de fin de semana de dos (2) noches (viernes y sábado o sábado y domingo sin aplicar en festivos) en Hotel Las Estrellas de Ciempozuelos para 2 adultos y 2 niños menores de 12 años.
- Una (1) visita a la almazara Aceites Pósito, la más antigua de la Comunidad de Madrid, para 2 personas.

En la Sierra Norte de Madrid:

- Un (1) premio de sesión de spa para 2 personas en Hotel CicloLodge (Lozoya)
- Una (1) experiencia de barranquismo para 2 personas con Amadablam Aventura (Somosierra)
- Una (1) ruta a caballo para dos personas de una hora de duración en el Centro Hípico Buitrago (Buitrago del Lozoya)

En la Sierra Oeste de Madrid:

- Cinco (5) visitas para 2 personas al Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias (Pelayos de la Presa)
- Cinco (5) visitas para 2 personas al Museo Etnológico Casa del Tío Brevia (Villamantilla)
- Cinco (5) visitas para 2 personas al Museo Lunar (Fresnedillas de la Oliva)
- Dos (2) visitas guiadas a San Martín de Valdeiglesias, una de las localidades consideradas Villas de Madrid.
- Una (1) visita para dos personas al Yacimiento La Mezquita en Cadalso de los Vidrios.
- Dos (2) visitas guiadas para diez personas a La Cueva Museo de Cerámica y Vidrio CUMVAL de Valdemorillo con taller de grabado en vidrio.
- Cinco (5) packs de entrada gratuita para Safari Madrid para dos personas (1 adulto y 1 niño).
- Cuatro (4) packs de niño y adulto para una ruta en bicicleta eléctrica para descubrir la Sierra Oeste de Madrid de la mano de Las Machotas eBikes.

En la Sierra de Guadarrama:

- Un (1) premio de circuito de tirolinas con alojamiento para 2 personas en Albergue de Las Dehesas (Cercedilla).
- Un (1) premio de senderismo, cena y observación de perseidas con alojamiento para 2 personas en Hostal La Maya (Cercedilla).
- Un (1) premio de paseo a caballo en la Hípica Prados Monteros (Los Monteros) para 2 personas.
- Un (1) premio de visita guiada al Imprescindible de Cercedilla, Museo de Esquí Paquito Fernández Ochoa, para 2 personas.
- Un (1) premio de visita guiada al Imprescindible de Collado Mediano, Yacimiento Arqueológico La Posada Romana del Beneficio, para 2 personas.
- Un (1) premio de visita guiada al Imprescindible de Alpedrete, Museo Cantero, para 2 personas.

La organización se reserva el derecho de modificar o sustituir los premios por otros de características similares en caso de fuerza mayor o causas ajenas a su voluntad.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a anular cualquiera de los premios sin derecho a reclamaciones o perjuicio de ningún tipo.

## **8. CONDICIONES DE DISFRUTE DE LOS PREMIOS**

- Los premios podrán disfrutarse hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Quedan excluidas las fechas de Semana Santa y otras fechas de alta afluencia que determine cada proveedor.
- El desplazamiento hasta el lugar de disfrute del premio correrá íntegramente por cuenta del ganador.
- La aceptación y confirmación definitiva del premio quedará condicionada a la comunicación previa con la persona de contacto indicada para cada experiencia o estancia, quien confirmará disponibilidad y condiciones concretas.

La falta de comunicación o de acuerdo con el proveedor podrá suponer la pérdida del derecho al premio, sin que ello genere responsabilidad para la organización.

## **9. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES**

Los ganadores serán seleccionados mediante **sorteo aleatorio** entre todas las participaciones válidas y se celebrará en la plataforma CoolTabs.

La organización contactará con los ganadores a través de **mensaje directo en Instagram** a partir del lunes 26 de enero de 2026 y en un plazo máximo de 72 horas. En caso de no obtener respuesta en un plazo de 48 horas desde el envío del mensaje

directo, o de no cumplir los requisitos establecidos, la organización podrá designar ganadores suplentes.

La organización se reserva el derecho de ampliar los plazos de contacto por causas sobrevenidas.

#### **10. RESERVAS Y LIMITACIONES**

La organización no se hace responsable de participaciones incompletas, erróneas o que no cumplan las presentes bases.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que realice un uso fraudulento o contrario al espíritu del sorteo.

#### **11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y CONTENIDOS**

Los participantes autorizan expresamente a MadRural y ADESGAM a reproducir, comunicar públicamente y utilizar las imágenes y contenidos generados en el marco del sorteo, con fines promocionales y de comunicación, en redes sociales, web y otros soportes, sin limitación temporal ni territorial, y sin derecho a compensación económica alguna.

#### **12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, siendo utilizados únicamente para la correcta gestión del sorteo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud escrita dirigida a la entidad organizadora.

#### **13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META**

Instagram y Meta no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este sorteo, ni están asociados al mismo. Los participantes exoneran completamente a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del sorteo.

#### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

#### **15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de las mismas, las partes se someten a los juzgados y tribunales de la Comunidad de Madrid.